

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 06 de Septiembre del 2018

N° 755 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Confecciones Celi-go E.I.R.L.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº36/2018 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°754 con fecha 06 de Septiembre del 2018, el cual autoriza la adquisición de 04 Delantales Dama tallas S a XXL para Funcionarias de la Biblioteca N°346, Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir 04 Delantales Dama tallas S a XXL para Funcionarias de la Biblioteca N°346, Área Municipal.

Que la compra és inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, 1.-CONFECCIONES CELI-GO E.I.R.L.; RUT Nº76.347.596-4, domiciliado en Av. Bulnes #210, en la Comuna de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.
- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CONFECCIONES CELI-GO E.I.R.L.; RUT Nº76.347.596-4, por concepto de adquisición de 04 Delantales Dama tallas S a XXL para Funcionarias de la Biblioteca N°346, Área Municipal.
- 3.-IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.02.002, "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", un monto total que asciende a \$112.000.- (ciento doce mil pesos) iva incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

NE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNA LAGUNA BLANCA

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/IAM/jgm DISTRIBUCION:

Adquisiciones

Finanzas